

NORMAS LEGALES

Año XLI - N° 18128

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

R.M. N° 00982-2024-DE.- Autorizan viaje de personal para participar en la visita al Mando Conjunto del Ciberespacio, ubicado en la Base de Retamares, ciudad de Madrid, Reino de España

1

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Autorizan viaje de personal para participar en la visita al Mando Conjunto del Ciberespacio, ubicado en la Base de Retamares, ciudad de Madrid, Reino de España

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00982-2024-DE

Lima, 14 de septiembre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 02822-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01581-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 02231-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN el Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa solicita al Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en el Reino de España realizar las coordinaciones necesarias con la Secretaría General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa del Reino de España, para que personal del Ministerio de Defensa y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas visite el Mando Conjunto del Ciberespacio en España;

Que, mediante Oficio N° 134/AGREDEF PERU-ESPAÑA/W-c.3/09.00 el Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en el Reino de España informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa que, en el marco de Cooperación Bilateral, se aceptó la solicitud de visita al Mando Conjunto del Ciberespacio, ubicado en la Base de Retamares, ciudad de Madrid, del 17 al 19 de setiembre de 2024;

Que, con Oficio N° 02822-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Medardo TORRES VEGA, Viceministro de Políticas para la Defensa, del señor Ernesto Luis CASTILLO FUERMAN, Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística, y del Mayor General FAP Ricardo Absalón GUERRA DÍAZ, Comandante del Comando Operacional de Ciberdefensa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para que participen en la visita al Mando Conjunto del Ciberespacio, ubicado en la Base de Retamares, ciudad de Madrid, que se realizará del 17 al 19 de setiembre de 2024, autorizando su salida del país el 15 de setiembre y su retorno el 19 de setiembre de 2024, sustentándose en los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 123-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC;

Que, conforme a lo señalado en el referido Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, debido a que será una oportunidad importante para analizar los procesos de operación y capacidades para su funcionamiento, e intercambiar experiencias e información efectiva para poder concluir con el estudio sobre el "Desarrollo de la capacidad militar de ciberdefensa del Comando Operacional de Ciberdefensa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" (COCID), lo que redundará en fortalecer las capacidades del Sector Defensa en dicha materia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viáticos que se otorguen serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar, por una sola vez, el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n de fecha 10 de setiembre de 2024 suscrita por el Viceministerio de Políticas para la Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos del personal del Sector Defensa se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General. Asimismo, conforme a la Hoja de Gastos s/n de fecha 13 de setiembre de 2024 suscrita por el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos del personal del Comando Conjunto de Las Fuerzas Armadas se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000002470, N° 0000002466 y N° 0000002437 emitidas por el Director de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, así como las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000905 y N° 0000000906 emitidas por el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (02) días de anticipación, retornando al país al término de la misma;

Que, mediante el Informe Legal N° 01581-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Medardo TORRES VEGA, Viceministro de Políticas para la Defensa, identificado con DNI N° 09889524; del señor Ernesto Luis CASTILLO FUERMAN, Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística, identificado con DNI N° 43469618; y, del Mayor General FAP Ricardo Absalón GUERRA DÍAZ, Comandante del Comando Operacional de Ciberdefensa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 02836901, para que participen en la visita al Mando Conjunto del Ciberespacio, ubicado en la Base de Retamares, ciudad de Madrid, Reino de España, del 17 al 19 de setiembre de 2024, autorizando su salida del país el 15 de setiembre y su retorno el 19 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Señor César Medardo TORRES VEGA y
señor Ernesto Luis CASTILLO FUERMAN

Pasajes aéreos: Lima – Madrid (Reino de España) – Lima
clase económica
US\$ 4,883.55 x 2 personas (Incluye TUUA) US\$ 9,767.10

Viáticos
US\$ 540.00 x 2 personas x 5 días US\$ 5,400.00
Total US\$ 15,167.10

Artículo 3.- El Ministerio de Defensa – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Mayor General FAP Ricardo Absalón GUERRA DÍAZ

Pasajes aéreos: Lima - Madrid (Reino de España) - Lima
clase económica
US\$ 4,883.55 x 1 persona (Incluye TUUA) US\$ 4,883.55

Viáticos
US\$ 540.00 x 1 persona x 5 días US\$ 2,700.00
Total US\$ 7,583.55

Artículo 4.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2325220-1

El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES